

LA SINTAXIS DEL ESPAÑOL DE MÉXICO: UN ESBOZO¹

THE SYNTAX OF MEXICAN SPANISH: AN OVERVIEW

RODRIGO GUTIÉRREZ BRAVO

El Colegio de México

rogutierrez@colmex.mx

En este artículo se presenta una sinopsis de las propiedades sintácticas más características del español de México. No es un compendio exhaustivo de todas las propiedades sintácticas que se han asociado al español de México, ni tampoco se reduce a aquellos aspectos que se han registrado como exclusivas de esta variante. Más bien, aquí se presenta una vista panorámica de un número de propiedades sintácticas y morfosintácticas que, tomadas en su conjunto, permiten apreciar aquello que es característico de la sintaxis del español de México en comparación con otros dialectos del español. Se inicia con una breve discusión sobre los retos de definir tanto la variación sintáctica en general como el español de México en particular, para después hacer un recuento de los fenómenos sintácticos característicos de esta variante del español.

Palabras clave: español, español de México, español mexicano, sintaxis, variación lingüística

This paper presents an overview of the most characteristic syntactic properties of Mexican Spanish. This work does not attempt to be a state-of-the-art review of everything that can be found in the literature regarding the syntax of Mexican Spanish, but it does not limit itself either to those syntactic constructions that could be considered unique to this variety of Spanish. Rather, this paper presents an overview of a number of syntactic and morphosyntactic properties which, taken together, provide a global picture of the syntax of Mexican Spanish when compared to other dialects of this language. The paper first presents a brief discussion of the challenges of defining both syntactic variation in general and the notion of “Mexican Spanish” in particular. After this, a brief description of the most characteristic properties of Mexican Spanish is provided.

Keywords: Spanish, Mexican Spanish, syntax, language variation

Recibido: 11 agosto 2020

Aceptado: 08 octubre 2020

¹ Quisiera agradecer a Concepción Company, a Samara Ruas, a Andrés Saab, a un dictaminador anónimo y a los participantes del *VI Congreso Nordestino de Espanhol* (Universidade Federal da Bahia, 25-28 de mayo de 2016) por sus comentarios que han sido de gran utilidad para mejorar el contenido de este trabajo. Los errores que pudiera todavía haber son de mi exclusiva responsabilidad.

1. INTRODUCCIÓN

El propósito de este artículo es presentar una breve descripción de la sintaxis del español de México. Establecido este propósito general, resulta importante exponer desde el principio un conjunto de aclaraciones relativas al contenido de esta descripción. En primer lugar, es importante aclarar que este trabajo no es una presentación del “estado de la cuestión” (en cuanto que no busca hacer una revisión exhaustiva de todo lo que se ha escrito sobre la sintaxis del español de México), pero tampoco pretende serlo. Más bien, es una “vista panorámica”, por decirlo de alguna manera, cuya función es proporcionar una guía rápida de las propiedades sintácticas más distintivas y características del español de México y que en conjunto proporcionan una sinopsis que resalta lo que hace diferente a la sintaxis del español de México cuando se le compara con otras variantes del español. Al no ser una revisión exhaustiva sobre el tema, el lector podrá percatarse de que la revisión bibliográfica se carga fuertemente a trabajos elaborados en los últimos 20 años. Sin ningún afán de restarle importancia a muchas décadas de trabajos anteriores, el darle primacía a las investigaciones más recientes es precisamente lo que permite elaborar una panorámica clara, concreta y concisa de la sintaxis del español de México.

En segundo lugar, es importante subrayar que esta vista panorámica implica necesariamente un grado considerable de abstracción: como es bien sabido, el español de México no es un bloque unitario, sino que social y geográficamente muestra a su vez un muy alto grado de variación (podríamos especular que quizás más que ninguna otra variante del español: véanse Lope Blanch 1987, 1996 y Martín Butragueño 2013) esto producto de cientos de años de contacto simultáneo con las lenguas indígenas de México y con el inglés en la frontera norte). Aunque más adelante en este trabajo retomaremos algunos puntos relativos a este tema, la realidad es que en el ámbito de la sintaxis es poco o nada lo que se ha estudiado de manera sistemática con respecto a esta variación al interior del territorio mexicano. Queda entonces pendiente esta tarea para investigaciones futuras. Por último, es importante señalar que no es de ninguna manera el caso de todas las propiedades de la sintaxis del español de México que se presentan a continuación sean exclusivas del español mexicano: más bien, el conjunto de propiedades que se presentan en las secciones siguientes puede considerarse como una sinopsis de las propiedades que, *en su conjunto*, hacen a la sintaxis del español de México diferente de otras variantes del español.

2. LA VARIACIÓN SINTÁCTICA EN ESPAÑOL

La variación dialectal (diatópica) en el español ha sido abordada desde muchos de los estudios modernos más tempranos sobre esta lengua. Sin embargo, es a partir de las décadas de los años 80 y 90 del siglo pasado que se observa un énfasis particular en el estudio de las diferencias que se observan en la sintaxis de distintas variantes regionales. La mayoría de los estudios de este periodo, sin embargo, abordan fenómenos sintácticos muy específicos en los que los distintos dialectos del español se muestran muy diferentes de lo que vemos el llamado “español estándar”, aun cuando las construcciones en cuestión puedan conservar su inteligibilidad para los hablantes de otras variantes. Por mencionar solamente algunos de los ejemplos más conocidos, existen numerosos trabajos que se ocupan de la co-ocurrencia de los sujetos preverbiales y los pronombres interrogativos argumentales en las variantes caribeñas del

español, la reduplicación del objeto directo en el español de Argentina y de la existencia de pronombres expletivos en el español dominicano:

1. ESPAÑOL CARIBEÑO.
 - a. ¿Qué *Iván* dijo de eso?
 - b. ¿Cuándo *un implante dental* es exitoso?
(Suñer 1994)
2. ESPAÑOL ARGENTINO²
 - a. *La* espantó a *mi hija*.
 - b. ¿Y usted cree que ahora *lo* va a tener que leer *el trabajo*?
(Belloro 2012)
3. ESPAÑOL DOMINICANO
 - a. *Ello* hace calor.
 - b. *Ello* es fácil llegar.
 - c. *Ello* hay maíz.
(Gupton y Lowman 2013)

Si bien no puede negarse la enorme importancia que tuvieron estos estudios tempranos sobre la variación sintáctica en español (en especial en relación con la sintaxis teórica) debe mencionarse que mostraban algunas limitantes. Una primera limitante consiste en que, en muchos de los estudios sobre las diferencias sintácticas entre distintas variantes del español, se observa un posible problema metodológico: estos estudios muchas veces consideran mayormente datos obtenidos de textos literarios (véase por ejemplo Suñer 1988, 1994). Hay buenos motivos para pensar que los datos obtenidos de textos literarios no son siempre un buen reflejo de las variaciones regionales que se pueden observar en español (o en cualquier lengua), puesto que (a) la sintaxis puede modificarse para lograr efectos literarios, (b) los escritores muchas veces han estado sometidos al contacto, a través de la literatura misma, con distintas variantes regionales del español y sus propiedades características y (c) no es raro que en los textos literarios se observe una aversión por el “habla popular”, o en el otro extremo, su exageración.

Sin embargo, existen otras limitantes más de fondo. A riesgo de simplificar demasiado, básicamente el panorama que se desprende de estos estudios tempranos de la variación sintáctica en español es más o menos el siguiente: (a) existe una variante común a todos los países de habla hispana, muchas veces denominada en estos estudios como “español estándar” (también llamado a veces “español general”) y; (b) a partir de esta base común observable en todos los países de habla hispana, las diferencias en lo que a sintaxis se refiere se reducen a

² Aquí es importante señalar que en la variedad Argentina y en otras que muestran este fenómeno (§5.2), conviven las construcciones con o sin la reduplicación del objeto directo. Agradezco a un dictaminador anónimo el señalar la importancia de resaltar esta propiedad. Además, como me menciona Andrés Saab, es importante subrayar que es probable que ejemplos como (2b) no sean en realidad casos de doblado, sino dislocaciones a la derecha, pues los verdaderos casos de doblado requieren de un objeto directo sujeto a las restricciones de la marcación diferencial de objeto.

aquellas diferencias evidentes (algunos dirían extremas) como las que se ejemplifican en (1-3)³. En este trabajo, abandono estas dos premisas por completo, en concordancia con los estudios más recientes sobre la variación sintáctica en español. Por una parte, como se señala originalmente en Gutiérrez Bravo (2006) en el marco de la sintaxis teórica⁴, la existencia de un “español estándar” es sumamente cuestionable. En consecuencia, para este trabajo adopto la premisa de que, en el mejor de los casos, se puede hablar de variantes estándar correspondientes a los estados nacionales en los que el español es la lengua mayoritaria. Hablaríamos entonces de español peninsular estándar, español mexicano estándar, etc., entendiéndose que estas son las variantes que se utilizan en los estados nacionales en el ámbito educativo, los medios de comunicación, etcétera. Desde esta óptica, en todo caso lo más que podemos decir es que las variantes estándar de cada uno de los países de habla hispana son inteligibles entre sí, lo cual es muy diferente de decir que no muestran diferencias significativas salvo en aquellos casos extremos como (1-3). Aparte de todas las variantes estándar en cuestión, estarían, por supuesto, todas las variantes subestándares: si la noción de lo “subestándar” llegara a tener alguna utilidad científica en el estudio de la gramática, tendría que ser en primer lugar a partir de la comparación de estas variantes subestándares con la variante nacional estándar.

Por lo demás, en este trabajo igualmente abandono la premisa de que las diferencias más marcadas y evidentes como las que se ejemplifican en (1-3) son en última instancia lo que define la variación sintáctica entre las diferentes variantes del español. Aunque quizás de manera completamente no intencional, esta premisa termina dándonos una visión extremadamente limitada de la variación sintáctica. Por poner un ejemplo, desde esta perspectiva, si eliminamos del catálogo de la sintaxis del español dominicano construcciones como las de (1) y (3), el resultado tendría que ser una sintaxis como la del español peninsular, o el español mexicano, etc. (eliminandole a estas últimas, claro está, sus propios “casos extremos”). Mi propuesta, que desarrollo en más detalle a continuación, es que esta manera de abordar el fenómeno es demasiado limitante y en última instancia no nos proporciona una visión general de la sintaxis de cada una de las diferentes variantes del español.

Una vez que abandonamos estas dos premisas, se observa que son realmente pocos los trabajos que van más allá de identificar y analizar fenómenos específicos y que proporcionan un panorama general (una panorámica) del conjunto de fenómenos y propiedades sintácticas de una determinada variante dialectal del español que pueda utilizarse como un todo comparativo para contrastarse con otras variantes. El propósito de este trabajo es precisamente elaborar una primera descripción y compilación de las propiedades sintácticas que se observan en el español de México y que en su conjunto lo hacen diferente de otras variantes del español. Ahora bien, como se menciona en la Introducción, es importante señalar que no es de ninguna manera el caso de que todas las propiedades de la sintaxis del español de México que se enlistan a continuación sean exclusivas del español mexicano. Más bien, el conjunto de propiedades que se presentan en las secciones siguientes puede considerarse como una vista panorámica de las características que *en su conjunto* o *por su ausencia* (i.e. §6) hacen de la sintaxis del español de México diferente de otras variantes del español. La propuesta que hago a partir de todas estas

³ Es importante subrayar que esto es algo muy específico de los estudios de sintaxis: en los estudios sobre variación en los ámbitos de lo fónico, lo léxico, e incluso lo morfológico, siempre se ha identificado una diversidad mucho más amplia entre las distintas variantes del español que aquella que típicamente se reporta para la sintaxis, si bien esto ha cambiado mucho en los últimos 20 años.

⁴ Concretamente, esto a partir del estudio de un conjunto de marcadas diferencias de orden de palabras entre el español peninsular y el español mexicano. Véase §6, *infra*.

consideraciones entonces es la siguiente: una descripción sintáctica adecuada de cualquier variante de una lengua debe estar conformada por los siguientes tres componentes:

- a. Una descripción de los fenómenos sintácticos que son exclusivos de la variante en cuestión.
- b. Una descripción de los fenómenos sintácticos que no son exclusivos de la variante en cuestión, pero que tienen una frecuencia de aparición marcadamente mayor que la que se observa en otras variantes.
- c. Una descripción de los fenómenos sintácticos que característicamente se reportan en las otras variantes, pero que no son aceptables (es decir, que son *agramaticales*) en la variante en cuestión.

La selección de las propiedades sintácticas del español de México que conforman la sinopsis que se presenta a continuación obedece justamente a esta propuesta. Es decir, esta sinopsis no es solo un recuento de aquellas propiedades que podrían clasificarse como parte del punto (a). Un recuento de mexicanismos sintácticos de este tipo, por ejemplo, cumpliría con el primer componente de una descripción adecuada, pero no con los otros dos. Por lo mismo, como parte de esta vista panorámica de la sintaxis del español de México se abordan los tres puntos arriba mencionados. El propósito de ello consiste precisamente en proporcionar una visión más completa de la variación sintáctica en este dialecto del español que la que podría obtenerse atendiendo solamente uno o dos de los tres puntos arriba mencionados.

3. EL ESPAÑOL DE MÉXICO

México es el país con el mayor número de hispanohablantes y debido a su gran extensión geográfica, no es sorprendente que existan diferencias muy grandes entre algunas de las distintas regiones dialectales del país. En otras palabras, estrictamente hablando no existe tal cosa como un único español hablado en México (véanse Lope Blanch 1987, 1996; Martín Butragueño 2013 y Uth 2020, por ejemplo). En la Figura 1, por ejemplo, se representa la gran variedad de zonas dialectales de México. Así pues, hablar del “español de México” realmente implica un muy alto grado de abstracción, pero recurriré a esta generalización con la finalidad de proporcionar un panorama general de la sintaxis del español mexicano.

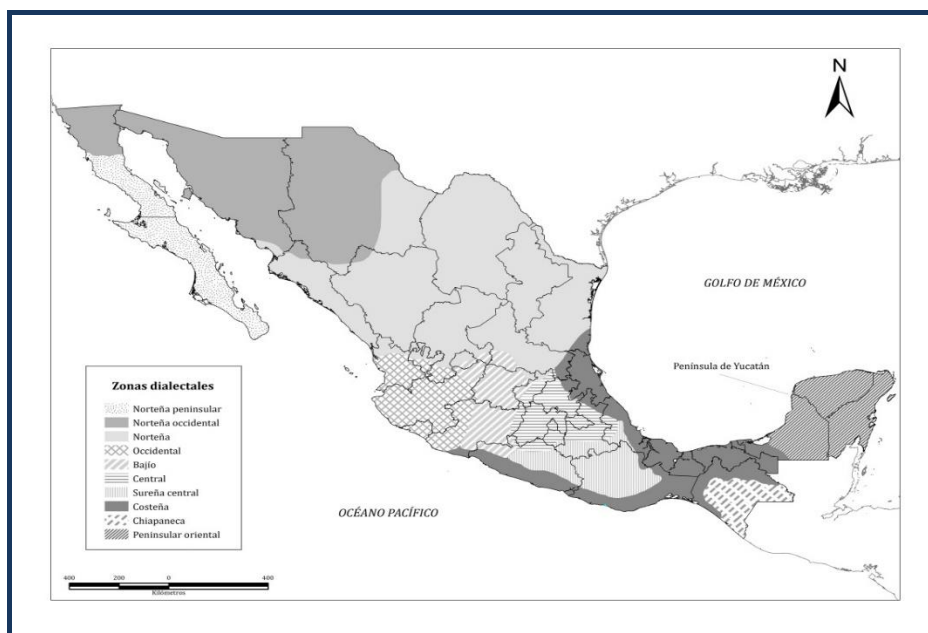


Figura 1: Las zonas dialectales de México⁵

El caso más extremo, el español yucateco (hablado en la península de Yucatán, véase la Figura 1), muestra tantas diferencias comparado con el español central de México (en lo léxico, lo fónico y lo sintáctico), como las que se pueden observar entre dialectos del español hablados en países diferentes (véanse Barrera Vásquez 1946, Lema 1995, Sobrino 2010, Gutiérrez Bravo *et al.* 2019, por mencionar solo algunas referencias que se ocupan de lo sintáctico). Muchas de estas diferencias son resultado del contacto entre el español y el maya yucateco, la lengua maya hablada en la península de Yucatán y que es la lengua indígena de México con el mayor número de hablantes, contacto que ha tenido lugar desde hace casi 500 años. A manera de ejemplo, consideremos las siguientes construcciones. El español yucateco cuenta con una construcción de foco de verbo en la cual el verbo focalizado aparece en una forma no-finita y el verbo expletivo (en inglés, *dummy*) *hacer* funciona como verbo principal. En ocasiones el verbo focalizado puede aparecer con un nominal escueto como objeto directo, como en (4b):

4. ESPAÑOL YUCATECO
 - a. Ellos, *venir hicieron* acá en Yucatán
‘Lo que ellos hicieron fue VENIR acá a Yucatán.’
5. b. Puro *comer carne hice*.
‘Lo único que hice fue COMER CARNE.’

Gutiérrez Bravo *et al.* (2019)

Como se señala en Gutiérrez Bravo *et al.* (2019), esta construcción probablemente se origina en el maya yucateco, que tiene una construcción de foco de verbo en esencia idéntica a

⁵ Adaptado a partir de https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Espa%C3%B1ol_Mexicano.svg. Para otras propuestas de la división dialectal del español mexicano, véanse Martín Butragueño (2013) y Serrano (2009).

la que se observa en (4). Otra propiedad que vemos en el español yucateco es que la negación puede aparecer antes del sujeto cuando este funciona como foco contrastivo. Nuevamente, esta es una propiedad que se origina en el maya yucateco.

6. ESPAÑOL YUCATECO

a. *No yo se lo conté, Alexis se lo contó*

‘El que se lo contó no fui YO, fue Alexis.’

b. *No Domingo de Ramos llovió, el otro*

‘No fue el DOMINGO DE RAMOS cuando llovió, fue el otro.’

Gutiérrez Bravo *et al.* (2019)

Vale la pena mencionar que ninguna de estas construcciones es sociolingüísticamente marcada: los hablantes de español yucateco de todos los niveles socioeconómicos y educativos utilizan estas construcciones de manera cotidiana⁶. En cuanto a su alcance y extensión, esta es una característica muy peculiar y específica del español yucateco. De hecho, Lope Blanch (1987: 22) explícitamente menciona que la península de Yucatán es claramente diferente de todas las demás regiones de contacto lingüístico en México, tanto en lo relativo a la proporción de hablantes bilingües, como en la prevalencia de la lengua indígena de contacto.

Al ser tan marcadas las diferencias entre el español yucateco y las demás variantes regionales del español que se hablan en México (véase Lope Blanch 1996), es común que se considere que el español yucateco debe de clasificarse por separado de lo que se conoce como español mexicano. En esta visión panorámica también adopto esta postura como hipótesis de trabajo. Por ello, se presentan estas anotaciones sobre la sintaxis del español yucateco por separado en esta sección⁷. Con estas consideraciones preliminares, podemos dar los primeros pasos para exponer un esbozo de la sintaxis del español de México, si bien antes es importante subrayar que ninguno de los fenómenos que veremos a continuación son sociolingüísticamente marcados. Concretamente, salvo que se mencione lo contrario, los fenómenos sintácticos que se exponen en lo que resta de este trabajo corresponden al habla cotidiana de los diferentes estratos sociales de los que se compone el español de México y pueden encontrarse tanto en el habla culta como en el habla popular.

4. LÉXICO Y SINTAXIS

Existen casos en los que las propiedades léxicas (por ejemplo, de un verbo) son diferentes en español de México de lo que se ha reportado para otras variantes del español y esto a su vez se refleja en la sintaxis. Podemos ilustrar esto con los siguientes ejemplos de Moreno Cabrera (1999: 4253).

⁶ Aunque, como quizás es esperable, en la lengua escrita y en los registros correspondientes a los ámbitos oficiales e institucionales los hablantes de español yucateco recurren al español estándar de México.

⁷ Resulta pertinente hacerse la pregunta respecto a si las propiedades sintácticas que a continuación se describen para el español de México se observan también (o hasta qué punto) en el español yucateco. Sin embargo, esta es una interrogante que no ha sido abordada hasta el momento, de manera que debe ser objeto de una investigación futura. También es una pregunta pertinente preguntarse si el español chiapaneco no debería de considerarse igualmente por separado del español de México. Sin embargo, al menos en el ámbito de la sintaxis, nuestro conocimiento actual del español chiapaneco no es suficiente para responder a esta pregunta.

7. ESPAÑOL PENINSULAR

- a. Ocurre que [Juan ha llegado tarde].
- b. Pasa que [Juan ha llegado tarde]
- c. Sucede que [Juan ha llegado tarde].

En estos ejemplos se observa que los verbos de suceso *ocurrir*, *pasar* y *suceder* pueden todos tomar como complemento una cláusula subordinada declarativa introducida por el complementante *que*. Sin embargo, en español de México el único de estos tres verbos que tiene esta propiedad es *suceder*:

8. ESPAÑOL MEXICANO

- a. *Ocurre [que Juan llegó tarde]
- b. *Pasa que [Juan llegó tarde]
- c. Sucede que Juan llegó tarde.

De manera semejante, en el español mexicano es muy común el uso condicional del complementante (nexo) adverbial *donde*, como en el siguiente ejemplo. Nuevamente, esto presumiblemente se debe tan solo a una diferencia en los rasgos léxicos de este nexo en español mexicano cuando se le compara con otras variantes.

9. *Donde* se lo digas, (Moncó 2009)

‘Si se lo dices, te mato.’

Otro fenómeno que probablemente cae dentro de esta categoría (al tener un reflejo en la sintaxis, pero ser un fenómeno primordialmente léxico/semántico) es el uso particular de la preposición *hasta*, una propiedad ampliamente documentada para el español de México. En términos generales, son aún muchas las diferencias relativas a la interfaz entre léxico y sintaxis que no han sido plenamente estudiadas en el español mexicano. Sin embargo, estas diferencias no entran dentro del alcance de este trabajo y no me ocuparé de este tema en particular de aquí en adelante.

Lo más probable es que en esta misma categoría deban de clasificarse ciertas locuciones muy frecuentes en el español mexicano contemporáneo. Por mencionar solamente dos ejemplos, este sería el caso de la locución *por ai*’ (fonéticamente [por’aj]) con el significado de ‘quizás, podría ser que’ y la locución *en tu vida* (prosódicamente prominente), que es una reducción de ‘nunca en tu vida’ y que obligatoriamente ocupa la posición inmediatamente a la izquierda del verbo (con el mismo significado que (10a))⁸. Hasta donde se puede ver, estas locuciones no son producto de ningún proceso sintáctico productivo y por lo mismo presumiblemente pertenecen más al ámbito de lo léxico que de lo sintáctico.

10. *Por ai*’ se le antoja ir.

‘Quizás se le antoje/le apetezca ir.’

⁸ Estas dos locuciones también pueden encontrarse en el español de Argentina. Agradezco a Andrés Saab por este comentario.

11. a. *EN TU VIDA* has ayudado a tus primos.
 ‘Nunca en tu vida has ayudado a tus primos’
 b. *Has ayudado a tus primos *en tu vida* (≠(10a)).
 c. *No has ayudado a tus primos *en tu vida*. (≠(10a)).

4.1. Mero y puro

Un tema del que sí me ocuparé brevemente en este trabajo tiene que ver con la sintaxis de determinados ítems léxicos (presumiblemente de carácter cuantificacional), que muchas veces además conllevan ciertas particularidades semánticas. Por ejemplo, un caso bien conocido y frecuentemente asociado al español de México es el uso particular (y notoriamente frecuente y productivo) de los adjetivos *mero* y *puro*. Si bien Kany (1945:36-41) muestra que muchos de los usos y significados de estos adjetivos en el español de México también se observan en otras variantes latinoamericanas del español, parece que dos significados de *mero* sí son específicos del español mexicano: el uso de *mero* con el significado de “principal” o “precisamente”, como en los ejemplos (11a) y (11b) y con el significado de “exactamente”, como en (11c).

12. a. Mañana es el *mero* día
 b. ¡Y todavía falta lo *mero* bueno!
 c. Pedro llegó a la *mera* hora.
 (Kany 1945:36-37)

También es característico del español de México el uso de una forma reduplicada de este adjetivo para referirse a la persona o personas más importantes en una situación o contexto determinado:

13. a. ...dos hombres de los *meros meros*
 b. Ése es el *mero mero*.
 (Kany 1945:37)

4.2. Tantito/tantita

Los ítems léxicos *tantito/tantita*, ‘un poco’, también se asocian de manera muy específica con el español de México (Kany 1945). En (13) se presentan algunos ejemplos de este ítem en el ámbito nominal.

14. a. Regálame *tantito* limón.
 b. Tráete *tantita* leche.
 c. Puedes agregarle *tantitas* cerezas.

En Kany (1945) se considera que estas palabras son adjetivos, pero hay evidencia que muestra que esto no es correcto. Los adjetivos pueden aparecer solos introducidos por un artículo (*le puedes poner las rojas/unas rojas*), pero *tantito* no permite esto: más bien se comporta como el cuantificador “mucho”:

15. a. *Le puedes poner las tantitas.
 b. %Le puedes poner unas tantitas.
16. a. *Le puedes poner las muchas
 b. *Le puedes poner unas muchas.

Además, *tantito* también puede funcionar como un adverbio, lo cual igualmente es característico de los cuantificadores. En estos casos, como sucede con otros elementos del ámbito nominal cuando funcionan como adverbios, no admite ninguna concordancia morfológica y por lo mismo no muestra concordancia ni de género ni de número:

17. a. Duérmete tantito.
 b. *Duérmete tantitos.
 c. *Duérmete tantita.

5. PROPIEDADES Y CONSTRUCCIONES SINTÁCTICAS

Ya en el ámbito de lo que corresponde a la sintaxis y a la morfosintaxis, existen construcciones características del español mexicano que han sido identificadas y descritas desde algunos de los trabajos más tempranos en los que se hacen observaciones comparativas entre diferentes variantes del español (Kany 1945, Butt y Benjamin 1994, entre muchos otros). Un caso ampliamente conocido es la co-aparición de un pronombre posesivo prenominal y la frase preposicional con la que es co-referente (duplicaciones posesivas; véase Company 1993).

18. Mira, allá está también *su asesora de Marcela*.
 (Company 1993:83)
19. En *su casa de él* están su papá, su hijo y su hermano.

Muchas de estas construcciones ya han sido ampliamente estudiadas y, como se menciona al inicio de este trabajo, en general no me ocuparé de ellas en esta vista panorámica de la sintaxis del español de México. En lugar de ello, en esta sección y la siguiente me ocupo de fenómenos sintácticos identificados y analizados mayormente en los últimos 20 años. Concretamente, en esta sección primero presento un conjunto de fenómenos que corresponden al ámbito de lo morfosintáctico, para luego pasar a fenómenos de carácter primordialmente sintáctico, por decirlo de alguna manera. Vale la pena mencionar de nuevo que ninguno de los fenómenos que se presentan a continuación son sociolingüísticamente marcados y corresponden al habla cotidiana de los diferentes estratos sociales de los que compone el español de México.

5.1. Concordancia de plural

Es un hecho bien conocido que el español en general muestra mucha variación diatópica en lo referente a la concordancia de plural, no solamente en la concordancia verbal, sino también en la concordancia de plural que se observa en los clíticos de acusativo y dativo. Sin embargo, en este ámbito el español de México ocupa un lugar especial por cuanto que, como se señala certeramente en Treviño (2019), esta variante del español en general muestra una “concordancia

de plural desbocada”, extendida a muchos contextos en los que característicamente no se esperaría observarla.

Un primer ejemplo de esto son las construcciones partitivas. En español de México se pueden encontrar ciertos tipos de construcciones partitivas en las que el verbo muestra concordancia de número no con el núcleo de la frase nominal que funciona como sujeto, sino con un nominal plural incrustado en una frase preposicional que es parte del sujeto; véanse Soler (2001) y Aguilar (2007). En (19) se presentan algunos ejemplos. Este fenómeno no se restringe a la concordancia verbal, sino que las vemos también con los clíticos de acusativo y dativo, como puede verse en (20). Vale la pena notar que la mayoría de estas construcciones serían agramaticales o fuertemente degradadas si en lugar de esto el elemento concordante mostrara concordancia singular con el nominal que es núcleo de la frase nominal correspondiente.

20. a. La mayoría [de los *profesionales dentales*] *recomiendan* Oral-B.
 b. Solo el ochenta por ciento [de los *habitantes*] *acudieron* a las urnas.
 (Aguilar 2007: 21)
 c. Ninguno [de los *fenómenos* que se presentan a continuación] *son* sociolingüísticamente marcados.
21. a. Al resto [de los *invitados*] *no los* incluyeron en la lista.
 b. A la totalidad [de los *asalariados*] *se les* otorgó la prima correspondiente.
 (Aguilar 2007: 21)

Un fenómeno semejante, pero que ha recibido menos atención en la bibliografía, tiene que ver con las construcciones impersonales con el clítico *se*. En estas construcciones, el único argumento explícito del verbo, en caso de que haya uno, es un objeto directo, como puede observarse en el hecho de que obligatoriamente debe aparecer con la marca de caso acusativo *a* (la ‘*a* personal’, en términos de gramática tradicional)⁹. Sin embargo, como se observa en Treviño (2010), Ordóñez y Treviño (2016) y Treviño (2019), frecuentemente este objeto directo dispara concordancia de plural con el verbo, como puede verse en (21).

22. a. Se *evacuaron a* más de 120,000 damnificados. (Treviño 2010:88)
 b. No se *pueden* nombrar *a* los embajadores. (Treviño 2019)
 c. Se *rescataron a* los alpinistas. (Ordóñez y Treviño 2016)

En su forma más llamativa, esta concordancia de plural inesperada se observa incluso con frases preposicionales introducidas por *de* que funcionan como partitivos escuetos (*bare partitives*). Treviño (2010) señala que los partitivos escuetos no se observan solamente del español de México, pero los introducidos por un artículo definido, como en los siguientes ejemplos, sí parecen ser exclusivos de esta variante, aunque Andrés Saab (comunicación personal) comenta que también son posibles en español de Argentina¹⁰.

⁹ Esto sujeto, por supuesto, a las restricciones de marcación diferencial de objeto (DOM) que regulan la aparición de esta marca de caso acusativo. Este fenómeno también se reporta en el español de Argentina en Giammatteo *et al.* (2010).

¹⁰ Las anotaciones sobre el significado de estos ejemplos son más; estas explicaciones sobre el significado son solo aproximadas.

23. a. No te conseguí *de las flores* que querías.
 ‘No te conseguí flores de las que querías/del tipo que querías.’
 b. Con la lluvia salieron *de los animalitos* que se pegan a las plantas.
 c. ‘Con la lluvia salieron animalitos de esos que se pegan a las plantas.’(Treviño 2010)

Ahora bien, Treviño observa que estos partitivos escuetos solamente pueden aparecer como el objeto directo del verbo (22a) o como el sujeto de un verbo inacusativo (22b). El punto crucial para lo que nos ocupa es que, cuando la frase preposicional que funciona como partitivo escueto es el sujeto semántico del verbo inacusativo, la frase en cuestión muestra concordancia de número con el verbo, lo cual resulta evidente cuando el elemento nominal de dicha frase es plural, como en (22b). Como muestra Treviño, esta concordancia con el nombre incrustado en la frase preposicional es absolutamente obligatoria: la falta de concordancia en estos casos es robustamente agramatical.

24. a. *Me llegaron*/**llegó* de esos pinceles especiales. (Treviño 2019)
 b. Con la lluvia *salen*/**sale* de los animalitos que se pegan a las plantas.

Vale la pena notar que aún son muchos los aspectos de estas construcciones que quedan por estudiarse. Por ejemplo, Treviño observa que estos partitivos escuetos no pueden ser nunca sujetos ni de verbos transitivos ni de verbos inergativos. Aquí resulta pertinente añadir que para el caso de los verbos inergativos esto aplica incluso si el partitivo escueto ocupa la posición inmediatamente a la derecha del verbo, como en los ejemplos de (24).

25. a. **Vomitaron de los niños* que comieron hamburguesas.
 b. **En primavera con frecuencia estornudan de los niños* que tienen alergias.

Debido a las fuertes limitaciones que muestran los partitivos escuetos para funcionar como sujetos, Treviño concluye que las oraciones en las que el partitivo escueto es sujeto de un verbo inacusativo de hecho carecen de un sujeto lógico. A partir de esto, resulta razonable desarrollar este argumento un paso más y proponer entonces que las oraciones con verbos inacusativos y partitivos escuetos son obligatoriamente juicios téticos. Esto explicaría la observación hecha por Treviño en cuanto a que los partitivos escuetos, incluso cuando funcionan como sujetos, no pueden ocupar la posición preverbal.

26. **De los animalitos* que se pegan a las plantas salieron con las lluvias.

Al ocupar la posición preverbal, el partitivo escueto funcionaría como el sujeto lógico de la oración (es decir, tendríamos un juicio categórico y no un juicio tético), lo cual contravendría la restricción de que este tipo de oraciones deben ser obligatoriamente juicios téticos.

5.2. Doblado de pronombres clíticos de objeto

En el ejemplo (2) vimos que una propiedad muy característica del español de Argentina es que aparezcan simultáneamente los clíticos de objeto junto con el objeto directo. Bello (2012) muestra, sin embargo, que estas construcciones también se observan en el español de México (cf. Kany 1945), aunque presumiblemente no con la misma frecuencia que en el español

argentino. Se observan casos en los que el complemento del verbo duplicado por el clítico puede ser tanto una frase nominal como un complemento oracional. A continuación se presentan algunos ejemplos¹¹:

27. ESPAÑOL MEXICANO

- a. ¿*La* acabaste también *la primaria* en abierta?
- b. antes *lo* poníamos *el nixtamal*...
- c. ¿*Y lo* aceptó bien la familia *que usted anduviera con la hija*?
(Belloro 2012)

5.3. Dativos y acusativos intensivos

Los pronombres clíticos de dativo en español de México tienen algunas propiedades características. Una observación que aparece con frecuencia en la bibliografía es que en español de México la presencia de *le-les* es obligatoria ante la presencia de un objeto indirecto (Bogard 1992, Company 2001), a diferencia de lo que vemos en otras muchas otras variantes del español (ciertamente no todas):

- 28. a. *Le/les* avisó a los jefes de la situación.
- b. *Avisó a los jefes de la situación.

Adicionalmente, como se observa en Company (2004), en distintas variantes del español pueden encontrarse clíticos de dativo *le* que no están asociados con ningún objeto indirecto (implícito o explícito) ni con ninguna frase preposicional introducida por *a*, sino que tienen exclusivamente una función intensificadora. Pero como señalan Torres-Cacoulllos y Hernández (1999), este tipo de construcciones son especialmente productivas en el español de México. Estos dativos intensivos muchas veces se observan junto con un verbo:

- 29. a. ¡Chambéale! (*chambear*=trabajar: “¡Trabaja con ganas!”)
- b. ¡Nádale! (“¡Nada fuerte/rápido!”)
- c. ¡Baílale! (“¡Baila rápido/con ganas!”)

Sin embargo, como se observa en todos estos trabajos, la evidencia más fuerte de que este *le* en español mexicano ya no es un clítico de dativo se observa en que puede aparecer con otras clases de palabras, como puede observarse en los siguientes ejemplos, en los que se combina con distintas interjecciones para darles un sentido particular:

- 30. a. ¡Épa-*le*! (expresión de sorpresa)
- b. ¡Éje-*le*! (expresión de burla o sorna)

¹¹ Andres Saab (comunicación personal) señala que de hecho estos ejemplos de doblado no son aceptables en español de Argentina. Esta es una observación relevante porque podría ser un indicio de que el doblado de clíticos en las variantes mexicana y Argentina, aunque superficialmente similares, en realidad son fenómenos sintácticos diferentes.

- c. ¡Híjo-*le*! (expresión ante algo desafortunado)
- d. ¡Óra-*le*! (expresión de sorpresa, acuerdo, o intensidad)

Como me señala Concepción Company (comunicación personal) el uso del clítico de acusativo *las* como intensificador es aún más característico y específico del español mexicano. Este uso puede ilustrarse con expresiones como las de (31). En el primer caso la interjección evidentemente se origina a partir del verbo *sacar*, mientras que el origen de la segunda es desconocido para mí.

- 31. a. ¡Sácate-*las*! (expresión de sorpresa ante algo desafortunado)
- b. ¡Pácate-*las*! (expresión intensificadora cuando dos cosas experimentan un impacto)

5.4. Citativos y reportativos

El español de México muestra una amplia gama de partículas citativas y reportativas, con una amplia gama de usos, algunos de los cuales se reportan en la bibliografía como exclusivos del español mexicano. El estudio más completo de esta característica del español de México es Treviño (2019), que debe consultarse para mayores detalles que los que pueden exponerse en este breve apartado.

Todas las variantes del español tienen una partícula citativa *que*, la cual se usa para reportar información que se escuchado de alguna otra fuente, como en (32). Sin embargo, el español de México además permite que esta partícula aparezca negada, como en (33) y (34)¹².

- 32. *Que* ahorita ya no es temporada de mangos.
'Dicen/se dice que ahorita ya no es temporada de mangos'.
- 33. *¿No que* andabas surfeando? (Treviño 2019: 379)
'¿No habías dicho/dijeron que estabas surfeando?'
- 34. *¿No que* ibas a regresar temprano?'
'¿No habías dicho que ibas a regresar temprano?'

Como señala Treviño, *no que* necesariamente resulta en una interpretación contrafáctica. Adicionalmente, es importante añadir que solo puede aparecer en preguntas directas (cláusulas interrogativas matrices) y en la posición inicial de dichas preguntas. En español de México, además del citativo *que*, se observan también los reportativos *según que*, *dizque* y *quesque* (Kany 1945, Treviño 2019). Estos tres reportativos expresan, en este orden, el grado de menor a mayor duda que el hablante tiene sobre la veracidad de la información reportada. Además, como observa Treviño, en español de México *que* funciona no solamente como un citativo (como en 30-32), sino que también tiene una función reportativa/evidencial.

Comenzando por *según que*, Treviño reporta que el uso de esta locución con una función reportativa parece ser exclusivo del español de México. Mayormente se le observa en posición inicial de la oración, pero ciertamente puede ocupar otras posiciones¹³.

¹² Las anotaciones sobre el significado de los ejemplos de Treviño (2019) son más; nuevamente, estas explicaciones sobre el significado son solo aproximadas.

35. *Según que* las playas de Veracruz están “limpias”. (Treviño 2019: 381)

‘Se dice que las playas de Veracruz están limpias (pero yo no estoy seguro)’

Por su parte, el reportativo *dizque* (que no es exclusivo del español de México: Kany 1945, Demonte y Fernández Soriano 2013, 2019, Treviño 2019) expresa un mayor grado de duda por parte del hablante respecto a la veracidad de la información reportada. En términos sintácticos, resulta especialmente interesante que, al menos en español mexicano, este reportativo puede romper la secuencia conformada por un clítico y el verbo:

36. a. ... suspendió su espectáculo *dizque* porque su equipo no llegó a tiempo.
(Treviño 2019: 381)

‘Dijo/se dijo que suspendió su espectáculo porque su equipo no llegó a tiempo (pero yo lo dudo).’

- b. Por qué se *dizque* selló la bóveda sin la presencia de los consejeros ciudadanos.
(Treviño 2019: 383)

‘¿Por qué dicen (aunque yo lo dudo) que se selló la bóveda sin la presencia de los consejeros ciudadanos?’

Por último, tenemos el reportativo *quesque*, que se reporta como exclusivo del español de México tanto en Kany (1945) como en Treviño (2019). De alguna manera, en estos y otros trabajos se plantea que *quesque* es tan solo una variante de *dizque*, característica del habla popular, pero considero que este no es el caso. *Quesque* puede escucharse en el habla de todos los diferentes estratos socioeconómicos y es diferente de *dizque* por cuanto que expresa el máximo grado posible de duda por parte del hablante respecto a la veracidad de la información reportada.

37. Se lo entregaron *quesque* sin garantía.

‘Dice que se lo entregaron sin garantía (pero yo no lo creo).’

Por último, Treviño subraya también el hecho de que el reportativo *que* en español de México puede mostrar una distribución muy diferente que la que se observa en otras variantes del español. Concretamente, no está restringido a aparecer al inicio de una cláusula matriz o de complemento, sino que puede además aparecer inmediatamente a la izquierda de una cláusula adverbial, o incluso una frase más pequeña, como puede ser una frase nominal o preposicional. Esto puede verse en los siguientes ejemplos, que reproduzco en forma puramente ortográfica:

38. a. Lo ponen así *que* para ver los nervios. (Treviño 2019: 363)

‘Dicen que lo ponen así para ver los nervios.’

- b. Al director de protección civil, lo corrieron *que* por no avisar con tiempo de lo que iba a pasar. (Treviño 2015)

‘Al director de protección civil, dicen que lo despidieron por no avisar con tiempo de lo que iba a pasar.’

¹³ Aunque, a juicio de Treviño, cuando *según que* aparece en otra posición que no sea la inicial, el resultado es, cuando menos, marcado, una intuición que yo no comparto.

39. a. Le detectaron *que* una mancha en el pulmón. (Treviño 2019: 389)
 ‘Dicen/dice que le detectaron una mancha en el pulmón.’
- b. O cuando al Halcón lo operaron *que* de su tumor en la medula espinal
 ‘O cuando al Halcón lo operaron, se dice, de su tumor en la medula espinal.’
- c. Estos no sabemos, pero se venden *que* en el Mercado de Jamaica.
- d. ‘Estos no sabemos, pero dicen que se venden en el Mercado de Jamaica.’(Treviño 2019: 388)

Treviño observa que en todos estos ejemplos *que* tiene alcance solamente sobre el constituyente al que antecede de manera inmediata. Es decir, lo que aparece a la izquierda de *que* no es información reportada. La autora señala que si bien es posible observar ejemplos como los de (38) en otras variantes del español latinoamericano (concretamente, Colombia y Venezuela), las construcciones como (39), en las que el reportativo *que* aparece inmediatamente a la izquierda de una frase nominal o preposicional, parecen ser exclusivas del español mexicano.

5.5. Cláusulas relativas de poseedor

En español hay dos maneras de construir las cláusulas relativas posesivas: con el pronombre relativo *cuyo*, o con el nexa *que* seguido por *su/sus* (Zagona 2002).

40. a. El artículo a *cuyos* autores conocí ayer.
 b. El artículo *que sus* autores los conocí ayer.
 (Zagona 2002:60)
41. a. Los padres *cuyos* hijos reprobaron el curso.
 b. Los padres *que sus* hijos reprobaron el curso.

En un estudio comparativo del habla culta en seis ciudades de habla hispana, Kim (1991) muestra que este tipo de construcciones presentan diferencias dialectales en cuanto a su frecuencia de uso. El panorama que se desprende de este estudio es que la frecuencia de uso de *cuyo* en el habla culta es igual o (muy) superior al uso de las cláusulas relativas posesivas con *que*, con una excepción: en la Ciudad de México, incluso en el habla culta, *que su/sus* es mucho más frecuente que *cuyo*.

	Ciudad de México	Bogotá	Caracas	Buenos Aires	Santiago de Chile	Madrid
<i>cuyo</i>	20%	87. 5%	53. 85%	50%	77. 78%	100%
Formas equivalentes	80%	12. 5%	46. 15%	50%	22. 22%	—

Tabla 1: Frecuencia de “cuyo” comparada con formas equivalentes
 Kim (1991: 149)

De hecho, en la Ciudad de México hay hablantes jóvenes de nivel universitario que ya no reconocen a *cuyo* como parte de su léxico. Respecto a este punto, sin embargo, es importante

reconocer que estos datos corresponden al habla culta y tienen ya casi 30 años de antigüedad. En relación con esto, Concepción Company (comunicación personal) señala que en español peninsular oral, *cuyo* en realidad no se ha usado casi nunca, y un dictaminador anónimo me señala que actualmente *cuyo* está desapareciendo de la lengua oral en las variantes de Buenos Aires y Santiago de Chile, y solamente se emplea en la lengua escrita formal.

Más aún, un patrón semejante parece estar experimentando una expansión no solamente en las cláusulas relativas de poseedor, sino a otro tipo de cláusulas en las que esperaríamos encontrar frases preposicionales introducidas por *de*. En el siguiente caso (que corresponde a una oración pseudohendida), la preposición *de* que característicamente introduciría al complemento del nombre *detalles* se omite por completo en las dos cláusulas subordinadas que aquí se observan (i.e. *De lo que no tengo detalles es de cómo se va a llevar a cabo*).

42. [Lo que no tengo detalles] es [cómo se va a llevar a cabo].
(W-Radio, mayo 2020)

En (43) se observa otra instancia de este fenómeno. Aquí es interesante que al interior de la cláusula relativa no solamente se observa la preposición *de*, sino también un pronombre reduplicativo (en inglés, *resumptive pronoun*), pero la preposición *de* no se observa en el extremo izquierdo de la relativa (i.e. *Hay otro elemento del que no se ha hablado*). Este ejemplo es especialmente significativo porque en este caso la frase preposicional introducida por *de* presumiblemente no es un adjunto, como en todos los ejemplos anteriores, sino un argumento de *hablar*.

43. Hay otro elemento [que no se ha hablado de ello].
(Enfoque Noticias, julio 2015)

5.6. Construcciones temporales con ‘tener’

El español de México comparte con otras variantes del español la existencia de una construcción temporal (muchas veces descrita como impersonal) cuyo verbo principal es *hacer*, como en (44). Sin embargo, en español mexicano es extremadamente común encontrar una construcción semejante, pero cuyo verbo principal es *tener* (Hernández Pérez 2020; véanse también Kany 1945 y Fernández-Soriano y Rigau 2009), construcción que no se observa en el español peninsular, aunque sí en otras variantes latinoamericanas del español.

44. Hace mucho que no tengo noticias tuyas.
45. a. *Tiene* mucho tiempo que dejó de hablar. (Hernández Pérez 2020: 167)
b. *Tiene* un año que mis hijos se fueron de la casa. (Hernández Pérez 2020: 349)

Como se muestra en detalle en Hernández Pérez (2020) los dos tipos de construcciones tienen muchas propiedades en común. Por ejemplo, igual que su contraparte con *hacer*, la construcción temporal con *tener* permite que el constituyente que corresponde a la medida temporal se desplace a la izquierda como un pronombre interrogativo: de hecho, el nombre *tiempo* igualmente se puede omitir por completo en cualquiera de los siguientes ejemplos.

46. a. ¿Cuánto tiempo hace que se divorciaron?
b. ¿Cuánto tiempo *tiene* que se divorciaron? (Hernández Pérez 2020: 84)

Sin embargo, existe una diferencia importante entre estas dos construcciones. Hernández Pérez (2020) reporta que estas construcciones temporales con *tener* pueden mostrar un proceso de elipsis que no se permite en las construcciones temporales con *hacer*, con un significado que corresponde a (48).

47. A. ¿Cuánto tiempo *tiene* que te casaste?
 B. Ya tiene. (Hernández Pérez 2020: 95)
48. Ya tiene ~~mucho tiempo que me casé~~.
49. A. ¿Hace cuánto tiempo que te casaste?
 B. *Ya hace. (Hernández Pérez 2020: 95)

5.7. Perífrasis informativas con ‘*lo que es*’

En Lastra y Martín Butragueño (2016) se proporciona una descripción y análisis sociolingüístico de las perífrasis informativas con *lo que es*, que si bien no son exclusivas del español de México (véase por ejemplo Masullo (2018) para el español de Argentina), sí son muy visiblemente recurrentes en esta variante. Se trata de construcciones como las siguientes, que aquí reproduzco en forma puramente ortográfica:

50. a. Allá llega a *lo que es* el pueblo de San Agustín [...]
 b. ... los libros no tienen nada que ver con *lo que es* el cuerpo humano.
 (Lastra y Martín Butragueño 2016: 270)

En este tipo de construcciones la locución *lo que es* que no aporta nada al significado veritativo-condicional de la oración. Por ello mismo, en términos veritativo-condicionales son idénticas a sus contrapartes que carecen de esta locución.

51. a. Allá llega al pueblo de San Agustín.
 52. b. Los libros no tienen nada que ver con el cuerpo humano.
 (Lastra y Martín Butragueño 2016: 270)

Como señalan estos autores, estas construcciones son estructuras cuya función es marcar la relevancia informativa, es decir, resaltan un determinado constituyente de la oración que desempeña cierta aportación informativa. Entre las funciones informativas que la locución *lo que es* marca se encuentran los focos, los tópicos oracionales, los tópicos colgantes y los antitópicos (dislocaciones a la derecha). Sin embargo, Lastra y Martín Butragueño subrayan que en la mayor parte de los casos en su estudio la locución *lo que es* introduce un foco y más específicamente un foco informativo (a diferencia de un foco de contraste).

Ahora bien, una variante particular de este tipo de construcción y que a primera vista pareciera ser mucho más particular del español mexicano, la constituyen las perífrasis informativas que en lugar de la locución *lo que es* muestran la locución *lo que viene siendo*. Si bien, como señalan Lastra y Martín Butragueño, es indudable que (al menos por el momento) esta variante es sociolingüísticamente marcada y se le asocia con un habla de bajo nivel educativo, es fácil mostrar que es una construcción que se registra con muchísima frecuencia en todo tipo de registros orales e incluso escritos, sobre todo en publicaciones de internet. Aquí presento tan solo un par de ejemplos tomados de medios noticiosos nacionales.

53. a. Y aquí estamos elaborando *lo que viene siendo* la pulpa...
(Azteca Noticias, julio 2020)
- b. Ellos son nuestros distribuidores, más *lo que viene siendo* la venta local.
(El Financiero, agosto 2015)

Son muchos los aspectos de estas construcciones que todavía quedan por estudiarse. Por ejemplo, si bien resulta razonable suponer que se originan a partir de las construcciones hendidas (escindidas; véase Pérez Álvarez 2014), no es inmediatamente obvio si se trata de estructuras genuinamente subordinadas como las hendidas, o solamente perifrásticas, o si la locución *lo que es* y sus variantes ya se encuentran muy avanzadas en un proceso de gramaticalización. También llama la atención que, en términos de estructura informativa, estas estructuras se usan para resaltar las mismas funciones informativas que las oraciones hendidas en español en general (véase Gutiérrez Bravo 2019), por lo que no puede descartarse que contribuyan con alguna propiedad informativa más específica, como de hecho sugieren Lastra y Martín Butragueño (2016: 272), o que correspondan a una partición de la estructura de la información diferente de la que se observa en las oraciones hendidas.

6. ORDEN DE PALABRAS

Una de las características más llamativas del español de México es que claramente muestra menos libertad de orden de constituyentes cuando se le compara con otras variantes del español. La generalización más recurrente es básicamente la siguiente: si una oración consta de un verbo y dos frases plenas de cualquier tipo (ya sean argumentos o adjuntos), la construcción resultante es sumamente marcada o incluso agramatical si la posición preverbal se deja vacía. En otras palabras, aunque con algunas pocas excepciones, una de las dos frases plenas tiene que ocupar la posición preverbal. Esta generalización no aplica cuando la cláusula está compuesta solamente por el verbo y una única frase plena, en cuyo caso las construcciones de verbo inicial son perfectamente aceptables, como en cualquier otra variante del español. En el español mexicano igualmente se observan mayores restricciones que en otras variantes del español con respecto al orden que pueden mostrar los constituyentes focalizados y también con respecto al orden de constituyentes en las cláusulas interrogativas pronominales. En las siguientes secciones se describen detalladamente estas propiedades.

6.1. Oraciones transitivas e intransitivas

En Gutiérrez Bravo (2006, 2007) se plantea que el español mexicano no tiene tanta libertad de orden de palabras como otras variantes del español. En relación con lo arriba planteado, lo que se observa es que las oraciones con un orden VSO o VOS son agramaticales o sumamente marcadas cuando la posición preverbal se deja vacía¹⁴:

¹⁴ Curiosamente, los titulares de los periódicos en México con frecuencia muestran los órdenes VSO o VOS (véase Leonetti 2017), aunque mi impresión es que cada vez menos. Esto sin embargo, es simplemente una forma estilística que se utiliza no solamente en un registro sumamente específico, sino además con un uso muy restringido: concretamente, estos órdenes no se observan en los encabezados o títulos de las notas periodísticas en general, sino exclusivamente en los titulares. Al no tratarse de un proceso productivo (en términos generativos, por

- | | | |
|--------|------------------------------------|-----|
| 54. a. | La enfermera salvó al paciente. | SVO |
| b. | La enfermera al paciente lo salvó. | SOV |
| c. | Al paciente la enfermera lo salvó. | OSV |
| d. | Al paciente lo salvó la enfermera. | OVS |
| e. | *Salvó la enfermera al paciente. | VSO |
| f. | ??Salvó al paciente la enfermera. | VOS |

En otras palabras, en español de México no se permite que el primer constituyente de una cláusula matriz transitiva sea el verbo. Ahora bien, es sumamente importante subrayar que (como se observa en Gutiérrez Bravo 2006, 2007) este efecto en español mexicano desaparece tan pronto la posición preverbal está ocupada por *cualquier* tipo de constituyente:

- | | |
|--------|--------------------------------------|
| 55. a. | Ayer salvó la enfermera al paciente |
| b. | Ayer salvó al paciente la enfermera. |

Lo que se concluye a partir de esto es que esta restricción de orden de palabras no está inherentemente relacionada con el sujeto: es decir, no es el caso que la tendencia sea que el sujeto ocupe la posición preverbal, sino que más bien no se favorece que las cláusulas transitivas tengan al verbo como constituyente inicial. De hecho, esto es evidente a partir de los ejemplos (52b) y (52b), en los que el constituyente inmediatamente a la izquierda del verbo es el objeto y no se observa ninguna diferencia cuando se comparan estos órdenes con otras variantes del español. Una observación interesante es que estos efectos de orden de palabras del español mexicano no se observan cuando el complemento del verbo es una cláusula de complemento y el verbo es un verbo ilocutivo. En estos casos, el orden verbo-sujeto-complemento es perfectamente aceptable con la posición preverbal vacía (VSO):

- | | |
|--------|--|
| 56. a. | Dicen los bibliotecarios [que su trabajo les encanta]. |
| b. | Me avisó Carla [que no pudo abrir el archivo]. |

Ahora bien, esta misma tendencia a no dejar vacía la posición preverbal se observa también en cláusulas con verbos intransitivos. Por supuesto, en estos casos el orden VS no solamente es un orden posible, sino que de hecho, como en las demás variantes del español, corresponde al orden no-marcado de las cláusulas con verbos intransitivos inacusativos, *mutatis mutandis*¹⁵. Pero el panorama cambia por completo si en la cláusula aparece alguna otra frase plena además del sujeto. Cuando este es el caso, la preferencia por no dejar vacía la posición preverbal es contundente. Esta observación ya se había hecho desde Kahane (1950) y más reciente ha sido retomada en Roggia (2011), donde se establece la siguiente generalización: “si una frase

ejemplo), ni que se observe fuera de este contexto extremadamente específico, no parece justificado considerar estas formas estilísticas como un contraejemplo a la generalización arriba expuesta.

¹⁵ Esta acotación es importante porque, como es bien sabido, el orden de palabras en español es sumamente sensible a la estructura de la información, a la semántica léxica del verbo, a factores prosódicos, etc. Estos factores sin duda contribuyen a que en muchos casos las oraciones monoargumentales de verbo inicial sean perfectamente aceptables. La discusión que sigue se refiere solamente a aquellos casos en los que, hasta donde se puede determinar, no están en juego ninguno de estos factores.

adverbial es preverbal, el sujeto será postverbal y si la frase adverbial es postverbal, el sujeto será preverbal.”

El estudio de corpus en Alfonso-Vega y Melis (2010) confirma fuertemente esta generalización. Este estudio del orden de constituyentes en cláusulas intransitivas (sin distinguir entre verbos inacusativos e inergativos) está basado en una muestra de 1,106 cláusulas con verbos intransitivos. Las autoras reportan que en aquellas cláusulas en las que se observa la presencia de una frase oblicua (*i.e.* adverbial) postverbal (464 cláusulas), el sujeto aparece igualmente en la posición postverbal (es decir, el orden VS) solamente en 5% (N=23) de los casos. En marcado contraste con esto, en los demás casos (95%, N= 441) el sujeto ocupa la posición preverbal, como en (57).

57. *Su juicio de la realidad* ha mejorado [en forma importante].

(Alfonso-Vega y Melis 2010: 61)

Más aún, si sumamos estos resultados con el número de cláusulas en las que se reporta la presencia de una frase oblicua en la posición preverbal (N= 269), independientemente de si esta frase oblicua comparte o no el área preverbal con un sujeto preverbal, el resultado es que el porcentaje de los casos en los que la posición preverbal queda vacía es tan solo 3.13% (23/733) y, en todos los demás casos 96.86% (710/733), la posición preverbal se encuentra ocupada ya sea por el sujeto intransitivo, o por una frase oblicua, como en (58)¹⁶.

58. [En la gota de rocío] brilla *el sol*.

(Alfonso-Vega y Melis 2010: 61)

En la medida en que los datos de este trabajo incluyen cláusulas con verbos inacusativos, esto además se constituye como una fuerte evidencia de que incluso el orden no-marcado VS, que es el que característicamente muestran estos verbos, cede en la enorme mayoría de los casos a la preferencia del español mexicano de no dejar vacía la posición preverbal.

6.2. Ausencia de adelantamiento de foco

Otro ámbito donde el español de México no tiene la misma flexibilidad de orden de palabras que otras variantes del español corresponde al adelantamiento de foco, que no se observa en esta variante. El foco es un fenómeno especialmente complejo que involucra no solamente factores sintácticos, sino también semánticos, pragmáticos y prosódicos y posiblemente sea acertado decir que ninguno de estos factores puede estudiarse por separado de los demás. Es precisamente el ámbito de lo prosódico el que ha recibido mayor atención en los estudios del español de México en los últimos años: véanse por ejemplo Hualde y Prieto (2015), Hoot (2016), Martín Butragueño y Mendoza (2018), Mendoza *et al.* (2020), por mencionar solo unas pocas referencias. En este ámbito el español mexicano ciertamente muestra diferencias cuando se le compara con otras variantes. Como se muestra en Mendoza *et al.* (2020), en contraste con otras variantes del español en el español de México el foco informativo típicamente se marca con los acentos tonales L* ó !H* y no con el acento L+H*. Además, en

¹⁶ De hecho, este último porcentaje (96.86%) podría ser aún mayor. Esto se debe a que, para propósitos de su investigación, las autoras solamente cuantifican aquellos casos en los que se observa una única frase oblicua en la cláusula intransitiva. Sin embargo, también reportan como parte de su muestra casos en los que hay dos frases oblicuas en la cláusula y en los que una de ellas ocupa el ámbito preverbal junto con el sujeto (Alfonso-Vega y Melis 2010, n. 13). Esto cuantitativamente sumaría todavía más casos en los que la posición preverbal no queda vacía.

español mexicano se observa la presencia de junturas y cesuras a la izquierda del constituyente focalizado, que presumiblemente funcionan como una pista prosódica adicional para identificar al foco.

En lo que a sintaxis se refiere, el español de México además se diferencia de otras variantes del español por una propiedad claramente identificable: la ausencia de adelantamiento de foco. Para las variantes peninsular y el rioplatense del español se ha propuesto que el foco puede aparecer inmediatamente a la izquierda del verbo, un fenómeno que se conoce como *adelantamiento de foco* (véanse Zubizarreta 1998, 1999; Jiménez Fernández 2015; Cruschina 2019). Los ejemplos que se presentan a continuación son de Zubizarreta (1998, 1999).

59. ESPAÑOL PENINSULAR

- a. Pedro compró el diario.
- b. EL DIARIO compró Pedro.
- c. Las ESPINACAS detesta Pedro (y no las papas).

En contraste con esta situación, en español de México estas construcciones con focos adelantados son claramente agramaticales en todos los casos, como se describe en Gutiérrez Bravo (2006: 171).

- 60. a. *EL DIARIO compró Pedro.
- b. *LAS ESPINACAS detesta Pedro (y no las papas).

A pesar de esta restricción, resulta interesante que en español de México sí se observa el adelantamiento de un constituyente escueto con la finalidad de focalizar el valor de polaridad de la oración, fenómeno conocido como foco de polaridad (*verum focus*). Para el español peninsular, en Leonetti y Escandell-Vidal (2009) se propone que una de las maneras para expresar el foco de polaridad en español consiste en el adelantamiento de algún constituyente a la posición preverbal, sin que este constituyente sea interpretado como foco y sin que la construcción resultante muestre una partición informativa tipo tópico-comentario o foco-fondo. Si bien no todos los casos de este fenómeno que presentan Leonetti y Escandell-Vidal son gramaticales en español mexicano, muchos sí lo son, lo cual contrasta fuertemente con la robusta agramaticalidad del adelantamiento de foco de (60)¹⁷.

- 61. a. Nada tengo que añadir a lo que ya dije en su día.
- b. Algo debe saber. (Leonetti y Escandell-Vidal 2009: 156)

El contraste en español de México entre (60) y (61) es especialmente significativo, por cuanto que representa evidencia muy concreta de que el adelantamiento de un constituyente para expresar el foco de polaridad es en efecto un fenómeno diferente del adelantamiento de foco en términos generales.

¹⁷ Para ser enteramente precisos, la manera más natural de expresar estos ejemplos en español mexicano sería '*Nada tengo que añadir a lo que ya dije en su momento*' y '*Algo debe de saber*.' Estas diferencias no guardan relación alguna con el tema que aquí se discute.

6.3. Cláusulas interrogativas pronominales

El tercer ámbito en el que el español de México muestra menos flexibilidad de orden de palabras que otras variantes del español tiene que ver con la posibilidad de tener un sujeto preverbal en las cláusulas interrogativas pronominales. La estructura canónica de las oraciones interrogativas pronominales en todas las variantes del español es la de (62), donde el pronombre interrogativo aparece inmediatamente a la izquierda del verbo y el sujeto aparece en la posición post-verbal.

62. ¿Qué compraron los estudiantes?

Pero, como hemos visto, distintas variantes permiten que el sujeto aparezca entre el pronombre interrogativo y el verbo, dependiendo del tipo de pronombre interrogativo del que se trate. Por ejemplo, en español peninsular se permite que el sujeto aparezca inmediatamente a la izquierda del verbo junto con el pronombre interrogativo cuando este último corresponde a un adjunto, pero no cuando corresponde a un argumento.

63. ESPAÑOL PENINSULAR: Torrego (1984)

- a. ¿Por qué Juan quiere salir antes que los demás?
- b. ¿Cuándo Juan consiguió por fin abrir la puerta ayer?
- c. *¿Qué esos dos querían?

Como es bien sabido, las variantes caribeñas del español muestran una mayor flexibilidad en este sentido, porque permiten que el sujeto aparezca a la izquierda del verbo en estos casos con *cualquier* tipo de pronombre interrogativo. En (64) se muestran algunos ejemplos, originalmente presentados en (1). Por supuesto, los ejemplos que más saltan a la vista son aquellos en los que aparece simultáneamente un sujeto preverbal y un pronombre interrogativo correspondiente a un argumento, como (62a).

64. ESPAÑOL CARIBEÑO: Suñer (1994)

- a. ¿Qué Iván dijo de eso?
- b. ¿Cuándo un implante dental es exitoso?

Posteriormente, en Baković (1998) se observa que la posibilidad en distintas variantes del español de que el sujeto aparezca después del pronombre interrogativo en estos casos, no obedece realmente a una distinción binaria adjunto/argumento, sino que varía según el tipo específico de pronombre interrogativo, conforme a la siguiente jerarquía:

65. ARGUMENTO > LUGAR > MODO > MOTIVO
 qué/quién dónde/cuándo cómo por qué

En Baković (1998) se establece la generalización descriptiva según la cual, si una variante admite sujetos preverbiales con pronombres interrogativos del tipo X, entonces también los admite con pronombres interrogativos con todos los tipos debajo de X conforme a esta jerarquía. Por ejemplo, las variantes caribeñas admiten sujetos preverbiales con pronombres interrogativos que son argumentos (ejemplo 62a) y consecuentemente también admiten sujetos

preverbales con pronombres interrogativos de lugar, modo y motivo. La variante descrita en Torrego (1984) admite sujetos preverbales con pronombres interrogativos de lugar y consecuentemente también los admite con pronombres interrogativos de modo y motivo, pero no cuando el pronombre interrogativo es un argumento. Por decirlo en otras palabras, se observa entonces que en español peninsular, es posible tener un sujeto preverbal con todos los pronombres excepto *qué/quién* y en español caribeño esta es una posibilidad que se da con todos los pronombres interrogativos.

Ahora bien, como se observa en Gutiérrez Bravo (2006), el español mexicano es todavía más restrictivo que el peninsular, lo cual es consecuente con la observación de que esta variante del español muestra menos flexibilidad que otras en cuanto a las distintas permutaciones de orden de palabras que permite. En términos generales, en las cláusulas matrices el sujeto solo puede aparecer después de *por qué* y para algunos hablantes después de *cómo*.

66. ESPAÑOL MEXICANO

- a. ¿Por qué los hombres no aprenden de sus errores?
- b. %¿Cómo el gobierno está enfrentando esta situación?
- c. *¿Cuándo Pedro compró el periódico?

Aquí vale la pena subrayar que si bien este es el panorama general, en el estudio en cuestión se reporta que algunos hablantes de español de México muestran un patrón todavía más restrictivo y no permiten sujetos preverbales con ningún tipo de pronombre interrogativo. En otras palabras, para estos hablantes todos los ejemplos de (66) son agramaticales y por lo mismo la posición post-verbal del sujeto (inversión de sujeto) en este tipo de construcciones resulta obligatoria.

Como última observación respecto a este punto, mi impresión es que el patrón expuesto en (66) es diferente en las cláusulas interrogativas pronominales subordinadas, que aparentemente muestran una mayor flexibilidad y un patrón más parecido al que se observa en las interrogativas pronominales matrices del español peninsular. Esto confirmaría la observación original en Baković (1998) respecto a que existen variantes del español en las que las cláusulas matrices y las subordinadas muestran asimetrías de este tipo. De momento esta es una observación más bien de carácter especulativo, pero que con facilidad podría ser confirmada con un estudio de corpus. La investigación de este punto en particular queda entonces abierta para el futuro.

7. CONCLUSIONES

En este trabajo he tratado de presentar una vista panorámica de las propiedades características de la sintaxis del español de México. Esta sinopsis se basa principalmente en trabajos sobre la sintaxis del español mexicano realizados en los últimos 20 años y si bien incluye algunas propiedades sintácticas que solamente se observan en el español de México, no se limita solamente a estas: algunas de las propiedades aquí expuestas también pueden observarse en otras variantes latinoamericanas del español, pero saltan a la vista por su frecuencia en el español mexicano. Las propiedades y construcciones sintácticas con las que se ha construido esta vista panorámica tienen que ver con el uso y distribución de algunos elementos cuantificacionales (*mero, tantito*), la extensiva concordancia de plural en contextos donde no se

esperaría, la presencia considerable de doblado de clíticos de objeto directo, el uso obligatorio del clítico de objeto indirecto, la existencia de dativos intensivos, la amplia gama, uso y distribución de diferentes elementos reportativos, el uso extensivo de cláusulas relativas de poseedor sin el pronombre relativo *cuyo* y estructuras semejantes, las construcciones temporales con *tener*, las diferentes perífrasis informativas con *lo que es* y la menor flexibilidad de orden de palabras que se observa en español de México cuando se le compara con otras variantes del español. Respecto a este último punto destacan la fuerte tendencia del español de México por no dejar la posición preverbal vacía (tanto en cláusulas transitivas como intransitivas), la ausencia de adelantamiento de foco y la muy restringida distribución que tienen los sujetos preverbiales en las cláusulas interrogativas pronominales.

En la medida en que este ejercicio haya sido exitoso, la sinopsis aquí desarrollada tendría que ser considerablemente diferente de una vista panorámica semejante compuesta para el español peninsular, el español rioplatense, el español colombiano, etc. Con ello se consigue resaltar aquello que es característico del español mexicano en lo que a sintaxis se refiere, lo cual es un paso útil para posteriores estudios comparativos, tanto entre diferentes variantes del español, como entre diferentes variantes regionales del español mexicano mismo. Por supuesto, en un trabajo de esta extensión es imposible hacer justicia a la gran cantidad de estudios sobre la sintaxis del español de México desarrollados en los últimos 20 años. Con todo, este breve esbozo puede tomarse como punto de partida para la revisión más detallada de los fenómenos sintácticos que aquí se describen y para eventualmente desarrollar una visión más completa y exhaustiva de la sintaxis de esta variante del español.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, Ana. 2007. La Concordancia Verbal en Oraciones del Español con Partitivos en los Argumentos, en Violeta Vásquez Rojas y Rodrigo Gutiérrez Bravo (eds.), *Memorias del Segundo Encuentro de Teoría de Optimidad* (CD-ROM). México D.F., CIESAS: 21-32.
- Alfonso Vega, Milagros y Chantal Melis. 2010. La posición del sujeto en la oración intransitiva del español, en Sergio Bogard (ed.), *Sintaxis, semántica y prosodia. Sus reflejos en el orden de palabras del español*, Ciudad de México, El Colegio de México: 39-68.
- Baković, Eric. 1998. Optimality and inversion in Spanish, en P. Barbosa, D. Fox, P. Hagstrom, M. McGinnis y D. Pesetsky (eds.), *Is the best good enough?*, Cambridge, Mass., MIT Press: 35-58.
- Barrera Vásquez, Alfredo. 1946. El idioma español en Yucatán, en *Enciclopedia Yucatanense*, tomo VI. México: 341-375.
- Belloro, Valeria. 2012. Pronombres clíticos, dislocaciones y doblados en tres dialectos del español, en *Nueva Revista de Filología Hispánica* 60: 391-424.
- Bogard, Sergio. 1992. El estatus del clítico de complemento indirecto en español, en R. Barriga Villanueva y J. García Fajardo (eds.), *Reflexiones lingüísticas y literarias*, Vol. I, Mexico D.F., El Colegio de México: 171-186.
- Butt, John y Carmen Benjamin. 1994. *A new reference grammar of modern Spanish* (2da edición). London: Edward Arnold.
- Company, Concepción. 1993. Old forms for new concepts: the recategorization of possessive duplication in Mexican Spanish, en Henning Adersen, (ed.) *Historical Linguistics*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins: 77-92.
- Company, Concepción. 2001. Multiple dative-marking grammaticalization: Spanish as a special kind of primary object language, en *Studies in Language* 25: 1-47.
- Company, Concepción. 2004. Gramaticalización por subjetivización como prescindibilidad de la sintaxis, en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 52:1-27.
- Cruschina, Silvio. 2019. Focus Fronting in Spanish: Mirative implicature and information structure, en *Probus* 31: 119-146.
- Demonte, Violeta y Olga Fernández Soriano. 2013. Evidentials *dizque* and *que* in Spanish: Grammaticalization, parameters and the (fine) structure of Comp, en *Revista de Estudos Linguísticos da Univerdade do Porto* 8: 211-234.

- Demonte, Violeta y Olga Fernández Soriano. 2019. Dizque. Un evidencial reportativo modal en la periferia izquierda oracional, por publicarse en E. Hernández y P. Martín Butragueño (eds.), *Elementos de variación lingüística: La palabra*. Ciudad de México, El Colegio de México.
- Fernández-Soriano, Olga y Gemma Rigau. 2009. On certain light verbs in Spanish: the case of temporal tener and llevar, en *Syntax* 12:135-157.
- Giammatteo, Mabel, Hilda R. Albano, Ana M. Marcovecchio y Augusto M. Trombetta. 2010. “¿El mismo perro con diferente collar?” ¿Qué comparten y en qué se diferencian las construcciones pasiva perifrástica, pasiva con *se* e impersonal con *se*?, en V. Castel y L. Cubo (eds.), *La renovación de la palabra en el bicentenario de la Argentina: Los colores de la mirada lingüística*. Mendoza: Editorial FFyL, UNCuyo: 556-562.
- Gupton, Timothy y Sarah Lowman. 2013. An F Projection in Cibeño Dominican Spanish, en Jennifer Cabrelli Amaro et al. (eds.), *Selected Proceedings of the 16th Hispanic Linguistics Symposium*. Somerville, MA, Cascadilla Proceedings Project: 338-348.
- Gutiérrez Bravo, Rodrigo. 2006. *Structural Markedness and Syntactic Structure: A Study of Word Order and the Left Periphery in Mexican Spanish*, Londres y Nueva York, Routledge/Taylor and Francis.
- Gutiérrez Bravo, Rodrigo. 2007. Prominence scales and unmarked word order in Spanish, en *Natural Language and Linguistic Theory* 25: 235-271.
- Gutiérrez Bravo, Rodrigo. 2019. Las oraciones pseudohendidas en español: Sintaxis y propiedades informativas, por publicarse en Manuel Leonetti y Victoria Escandell Vidal (eds.), *La estructura informativa*, Madrid, Visor.
- Gutiérrez Bravo, Rodrigo, Martín Sobrino y Melanie Uth. 2019. Contrastive focus in Yucatecan Spanish, en Ángel Gallego (ed.), *The Syntactic Variation of Spanish Dialects*, Oxford, Oxford University Press: 275-296.
- Hernández Pérez, Héctor. 2020. Origen y desarrollo de las construcciones verbales de referencia temporal, manuscrito, El Colegio de México.
- Hoot, Bradley. 2016. Narrow presentational focus in Mexican Spanish: Experimental evidence, en *Probus*, 28: 335-365.
- Hualde, J. I. y P. Prieto. 2015. Intonational variation in Spanish: European and American varieties, en S. Frota y P. Prieto (eds.), *Intonational Variation in Romance*, Oxford, Oxford University Press: 350-391.
- Jiménez-Fernández, Ángel. 2015. When focus goes wild: An empirical study of two syntactic positions for information focus’, en *LingBaW*, 1:119-133.
- Kahane, Henry y René Kahane. 1950. The position of the actor expression in colloquial Mexican Spanish, en *Language*, 26: 236-263.
- Kany, Charles. 1945. *Spanish-American Syntax*. Chicago, The University of Chicago Press.
- Kim, Seung Jae Lee. 1991. *Sintaxis de los relativos en el habla culta de seis ciudades hispánicas*. Tesis de doctorado, Universidad Nacional Autónoma de México. Inédita.
- Lastra Yolanda y Pedro Martín Butragueño. 2016. «Allá llega a lo que es el pueblo de San Agustín». El caso de la perífrasis informativa con *lo que es* en el «Corpus Sociolingüístico de la Ciudad de México», en *Lingüística y Literatura*, 69: 269-293.
- Lema, Rose. 1995. Un elemento de influencia del sustrato maya en el español yucateco: el ordenamiento de palabras, en Ramón Arzápalo y Yolanda Lastra (eds.), *Vitalidad e influencia de las lenguas indígenas en Latinoamérica*, México: Universidad Nacional Autónoma de México: 419-425.
- Leonetti, Manuel. 2017. Basic constituent orders, en Andreas Dufter y Elisabeth Stark (eds.), *Manual of Romance Morphosyntax and Syntax*, Berlín, De Gruyter: 887-932.
- Leonetti, Manuel y Victoria Escandell-Vidal. 2009. Fronting and verum focus in Spanish, en Dufter, A. y D. Jacob (eds.), *Focus and background in Romance languages*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins: 155-204.
- Lope Blanch, Juan M., 1987. *Estudios sobre el español de Yucatán*, 1ª edición, Mexico, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lope Blanch, Juan M., 1996. México, en Manuel Alvar (ed.), *Manual de dialectología hispánica: El español de América*, Barcelona, Ariel: 81-89.
- Martín Butragueño, Pedro. 2013. La división dialectal del español mexicano, en Rebeca Barriga Villanueva y Pedro Martín Butragueño (eds.), *Historia sociolingüística de México Vol. 3*, Ciudad de México, El Colegio de México.
- Martín Butragueño, Pedro y Erika Mendoza. 2018. Prosodic nuclear patterns in narrow and broad focus utterances: pragmatic and social factors in Central Mexican Spanish, en Melanie Uth y Marco García (eds.), *Focus Realization and Interpretation in Romance and Beyond*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins: 131-172.
- Masullo, Pascual J. 2018. El español actual de la Argentina: Cambios significativos en las interfaces lingüísticas, en Neumann, D. Beatriz (comp.), *Encuentro textual: Ensayos sobre literaturas y lenguas*. Comodoro Rivadavia, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco: pp. 195-206.

- Mendoza, Erika, Rodrigo Gutiérrez Bravo y Pedro Martín Butragueño. 2020. The prosodic properties of narrow information focus in Central Mexican Spanish: Pitch accents, de-emphasis and phrasing, por publicarse en *Loquens*.
- Moncó, Sofía. 2009. Análisis de errores y variación lingüística, ponencia presentada en el *Tercer Congreso Internacional: La enseñanza del español en tiempos de crisis*, Cádiz, 23-26 de septiembre de 2009.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos. 1999. Las funciones informativas: las perífrasis de relativo, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española, tomo 3*, Madrid, Espasa Calpe: 4245-4302.
- Ordóñez, Francisco y Esthela Treviño. 2016. Agreement and D.O.M. with se: A comparative study of Mexican and Peninsular Spanish, en Mary Kato y Francisco Ordóñez (eds.), *The Morphosyntax of Portuguese and Spanish in Latin America*, Oxford, Oxford University Press: 236-256.
- Pérez Álvarez, Bernardo. 2014. Funciones oracionales y discursivas de la construcción *lo que*, en S. Bogard (ed.), *Del léxico al discurso. La construcción gramatical del sentido en español*, México, El Colegio de México: 71-98.
- Roggia, Aaron. 2011. *Unaccusativity and Word order in Mexican Spanish*, Tesis de doctorado, The Pennsylvania State University. Inédita.
- Serrano, Julio. 2009. ¿Existe el noroeste mexicano como zona dialectal? Un acercamiento perceptual, en Everardo Mendoza, Maritza López Berríos e Ilda Moreno Rojas (eds.), *Lengua, Literatura y Región*. Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa: 107-130.
- Sobrino, Martín. 2010. Contacto lingüístico maya-español. Transferencias en la morfosintaxis del español yucateco, en *Temas Antropológicos: Revista científica de investigaciones regionales*, 32: 79-94.
- Soler, María Angeles. 2001. *La concordancia de número en español*, Tesis de doctorado, El Colegio de México. Inédita.
- Suñer, Margarita. 1988. The role of agreement in clitic-doubled constructions, en *Natural Language and Linguistic Theory*, 6: 391-434.
- Suñer, Margarita. 1994. V-movement and the licensing of argumental wh-phrases in Spanish, en *Natural Language and Linguistic Theory*, 12: 335-372.
- Torrego, Esther. 1984. On inversion in Spanish and some of its effects, en *Linguistic Inquiry*, 15: 103-129.
- Torres Cacoullós, Rena y José Esteban Hernández. 1999. *A trabajarle*: la construcción intensiva en el español mexicano, en *Southwest Journal of Linguistics*, 18: 79-100.
- Treviño, Esthela. 2010. Bare partitives in Modern Spanish, en A. Capistrán-Garza y E. Madrid (coords.), *Estudios de lingüística teórica*, México, UAM-Ediciones del Lirio: 49-95.
- Treviño, Esthela. 2015. Reportative QUE in Mexican Spanish: “Se venden QUE en el Mercado de Jamaica”, manuscrito, México, UAM-Iztapalapa.
- Treviño, Esthela. 2019. Reportative *que* in Mexican Spanish, en Ángel Gallego (ed.), *The Syntactic Variation of Spanish Dialects*, Oxford: Oxford University Press: 355-401.
- Uth, Melanie. 2020. La gama variacional de México y territorios colindantes, por publicarse en Eva M. Eckkrammer (ed.), *El español en América* (Manuals of Romance Linguistics). Berlín/Nueva York: Mouton de Gruyter.
- Zagona, Karen. 2002. *The syntax of Spanish*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Zubizarreta, María L. 1998. *Prosody, focus and word order*, Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Zubizarreta, María L. 1999. Las funciones informativas: Tema y foco, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe: 4215-4244.